

1. OBJETIVO.

La presente política tiene como objetivo establecer las directrices y procedimientos para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales que maneja Integral Seguridad Ltda., en cumplimiento con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, así como cualquier otra normatividad aplicable en Colombia.

2. ALCANCE.

Esta política aplica a todos los datos personales recolectados, almacenados, utilizados y suprimidos por Integral Seguridad Ltda., tanto de clientes, empleados, proveedores, contratistas, y cualquier otra persona cuyos datos personales sean objeto de tratamiento por parte de la empresa.

3. DEFINICIONES.

- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado que da el titular del dato personal para el tratamiento.
- **Aviso de Privacidad:** Documento físico y/o electrónico puesto a disposición del Titular en el cual se le comunica las Políticas de Tratamiento de Datos personales que le aplica, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar.
- **Base de datos:** Conjunto organizado de Datos personales que sea objeto de tratamiento, sin importar que se trate de una base de datos manual o automatizada.
- **Dato biométrico:** son aquellos datos personales que informan sobre determinados aspectos físicos que, mediante un análisis técnico, permiten distinguir las singularidades que identifican a una persona. Estos se dividen en datos i) biométricos fisiológicos, que son aquellos derivados de la medida de una parte de la anatomía de una persona; por ejemplo: la huella dactilar, rostro, retina; y ii) los datos biométricos del comportamiento, como son la voz, o la firma.
- **Dato privado:** es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular de la información personal.
- **Dato público:** es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato semiprivado:** es aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a el titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios.

- **Dato sensible:** se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de Partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.
- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos personales por cuenta, a nombre y según las directrices del Responsable del Tratamiento.
- **Habeas data:** derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.
- **Oficial de protección de datos:** Es la persona que tiene como función la vigilancia y control de la aplicación de la Política de Protección de Datos Personales.
- **Responsable del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o tratamiento del dato personal.
- **Titular:** persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Transferencia de datos:** la transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Trasmisión de datos:** Implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, con el fin de que un encargado realice determinado tratamiento, por cuenta y según las indicaciones del Responsable.
- **Tratamiento:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

4. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Con el fin de proteger los derechos relativos al tratamiento de datos personales, Integral Seguridad Ltda. Aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios:

- **Legalidad:** La recolección y el tratamiento de datos personales se llevan a cabo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables al tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos.
- **Libertad:** La recolección y el tratamiento de datos personales solo se efectuará con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. La Información personal no será obtenida ni divulgada sin previa autorización, salvo en los casos en que exista un mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.

- **Veracidad o calidad:** la Información y datos personales sujetos al tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Transparencia:** Se garantiza al (los) Titular (es) de la Información, que en cualquier momento y sin restricciones, podrá obtener información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Acceso y circulación restringida:** Se garantiza que los Datos Personales, salvo la información pública, no estará disponible en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados. Frente a estos propósitos, nuestra obligación, será de medio.
- **Seguridad:** La Información y/o Datos personales sujeta a tratamiento por Integral Seguridad Ltda. será objeto de protección con los recursos técnicos y estándares necesarios Para esto, se adoptan medidas tecnológicas de protección, protocolos, y administrativas para otorgar seguridad a los registros y repositorios electrónicos donde almacenamos y custodiamos su información; con el fin de evitar la adulteración, modificación, pérdida, consulta, y en general cualquier uso o acceso no autorizado.
- **Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos personales que no tengan naturaleza de públicos, están obligados a conservar y mantener reserva y confidencialidad sobre la Información y Datos Personales, de igual forma se obligan a no revelar a Terceros cualquier tipo de información personal, comercial, contable y/o técnica, que llegase a conocer en la ejecución y ejercicio de sus funciones. Aquellas que trabajen actualmente para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otrosí a su contrato laboral o de prestación de servicios para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento. Para las que sean vinculadas a futuro, encontrarán que este acuerdo se encuentra integrado en el Reglamento Interno de Trabajo y en los contratos laborales.

5. DATOS E INFORMACIÓN SUSCEPTIBLE DE TRATAMIENTO.

Integral Seguridad Ltda. Recolecta, recopila y trata información y/o Datos personales de carácter público, privado, semiprivado y sensible. La recolección de los Datos se realiza de forma directa y se da como consecuencia del desarrollo al objeto comercial a través de los Datos suministrados libremente por los Cliente, Proveedores y/o trabajadores de la Compañía.

En todo caso, la Información personal reposa directamente en las bases de datos físicas y electrónicas de Integral Seguridad Ltda. Las cuales cuentan con controles de acceso, medidas de seguridad física, técnica y administrativa, con lo cual se garantiza el acceso y circulación restringida de la información.

Además de lo señalado en el capítulo de Definiciones, por datos sensibles también se entenderá toda aquella información recolectada y tratada a través de las pruebas psicotécnicas, visitas domiciliarias y estudios de seguridad. Adicionalmente, solo se podrá efectuar el tratamiento de la información personal de carácter sensible cuando el responsable de la Información cuente con autorización expresa y explícita del titular o bien cuando ocurra alguna de los siguientes puntos:

- a) El tratamiento sea necesario para guardar el interés vital del titular y se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos casos se deberá requerir autorización del Representante legal o quien haga sus veces.

- b)** Si el tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial
- c)** Si el tratamiento tiene una finalidad histórica, estadística o científica. Cuando esto ocurra, se tomarán las medidas necesarias para lograr la supresión de identidad del titular.

En ningún momento el Titular estará obligado a autorizar el tratamiento de sus Datos Sensibles; en todo caso siempre mediará autorización previa y consciente en donde se le informará la finalidad del tratamiento de la información.

6. TRATAMIENTO DE DATOS BIOMÉTRICOS CON FINES DE CONTROL DE ACCESO Y SEGURIDAD.

Integral Seguridad Ltda. como compañía de la seguridad privada, que, entre otros, ofrece soluciones innovadoras en tecnología, protección, logística, riesgos y continuidad del negocio, a través de mecanismos y herramientas de protección, nos permitimos informar que para el desarrollo de nuestros servicios podemos llegar a conocer o tratar información de tipo sensible, (especialmente datos biométricos) de nuestros clientes o de aquellos clientes de quienes han solicitado nuestra asistencia.

En todo caso, contamos con mecanismos para lograr la autorización para el tratamiento solicitado de acuerdo con lo requerido por la ley y con medidas administrativas que procuran la confidencialidad de los datos que conocemos y/o recolectamos.

- En que consiste la captura de datos biométricos:** La biometría es una tecnología de seguridad que se basa en el reconocimiento de las características físicas e intransferibles de las personas. Los mecanismos de recolección que empleamos son: video grabación, registro fotográfico y huella dactilar.
- Tratamiento de datos a través de medios de video grabación y/o registro fotográfico:** Siempre solicitaremos autorización al titular para realizar determinado tratamiento a sus datos biométricos (captación, grabación, transmisión, almacenamiento, conservación o reproducción en tiempo real o posterior, entre otros).

Reconocemos que la autorización para el uso de la propia imagen no implica la renuncia definitiva del mismo; por lo tanto, la autorización que solicitamos comprende el consentimiento informado no solo acerca del uso de la propia imagen sino sobre las finalidades de éste.

- Tratamiento de datos en sistemas de video vigilancia:** Nuestros sistemas de video vigilancia propios y/o aquellos que ponemos al servicio de nuestros clientes, han sido desarrollados y puestos en uso de acuerdo a lo señalado por la Ley 1581 del 2012; por lo tanto, nuestro actuar siempre va encaminado a la protección de los derechos del titular; en el caso de nuestros clientes, siempre procuramos constatar que aquellos cuentan con la correspondiente autorización para el tratamiento de datos personales que solicitan o de lo contrario, ponemos a su servicio las herramientas necesarias para evitar un tratamiento no autorizado o por fuera de los principios en materia de protección de datos; sin embargo, no nos hacemos responsables por el posible inadecuado tratamiento de datos que otros realicen en calidad de responsables.
- Tratamiento de datos recolectados a partir de la captura de la huella dactilar:** El tratamiento de datos sensibles incluye el reconocimiento de las huellas digitales. La ley establece que ninguna actividad, servicio y/o similar, podrá estar condicionado a que el titular suministre datos personales sensibles. Por lo anterior, siempre será solicitada autorización expresa y voluntaria para el tratamiento de estos datos; en los casos en que sea posible o cuando el fin de la obtención del dato biométrico pueda ser logrado por un medio distinto, se utilizarán mecanismos alternativos.



- **Captura de imágenes en vías públicas:** La operación de sistemas de video vigilancia en entornos privados puede implicar, en algunos casos, la toma de imágenes en la vía pública, lo cual resulta necesario para alcanzar la finalidad de garantizar la seguridad de bienes y personas en entornos privados. En consecuencia, siempre informamos a los titulares de datos personales que se encuentran en un espacio video vigilado, sea público o privado.
- **Finalidades específicas para el tratamiento.** En virtud del principio de finalidad, que rige el tratamiento de datos personales, el cual señala que el fin perseguido con un tratamiento debe ser legítimo en relación con la Constitución y la ley, los datos biométricos que sean recolectados a través de: sistemas de video vigilancia, registro fotográfico, captura de la huella digital, serán tratados con el único fin de llevar un control de acceso a las instalaciones y procurar la seguridad de visitantes, trabajadores y clientes.

7. TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES DE EDAD. En la normatividad vigente, está prohibido el tratamiento de Datos personales de Menores de edad, salvo que aquellos datos sean de naturaleza pública o cuando el Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros:

- Que respondan y respeten el interés superior de los menores.
- Que se asegure el respeto de los derechos fundamentales del menor.

Además de los anteriores requisitos, siempre se deberá contar con la autorización del Representante Legal del menor para efectuar el tratamiento.

8. DEBERES COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Integral Seguridad Ltda., se encuentra comprometido con los derechos de los titulares, por lo tanto, como responsables del tratamiento, se cumplirá con los siguientes deberes:

- Garantizar a todo titular, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas data.
- Solicitar y Conservar copia de la autorización para el tratamiento de datos que otorgue el titular.
- Informar al titular de la Información sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- La información que haya sido recolectada será conservada bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información y comunicar de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado.
- Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.

- Tramitar las consultas y reclamos formulados.
- Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso de los datos suministrados.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 del 2012.

Los Datos personales recolectados y tratados por Integral Seguridad son propiedad de las personas a las que se refieren y sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En consecuencia, solo se hará uso de la información se acuerda a las finalidades para las que han sido debidamente autorizadas por el titular o por la ley.

8.1. Deberes de los Encargados del Tratamiento. Nuestros deberes en calidad de encargados del tratamiento son los siguientes:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de protección de datos personales.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por el titular en los términos señalados en la presente ley.
- Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la presente ley.
- Insertar en la base de datos la leyenda **“Información en Discusión Judicial”** una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Verificar la existencia de la autorización y su alcance.

9. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN. El titular de la información siempre podrá conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al responsable de la información y aquellos que actúen como encargados del tratamiento.

9.1. Rectificación y actualización de datos: Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos a solicitud frente al responsable y/o encargado de la información. Podrá ejercer este derecho respecto a la información de que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos indicados para presentar reclamos. En caso de rectificación y actualización de datos, el titular deberá indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.

9.2. Revocatoria y supresión: Solicitar revocatoria y supresión de datos cuando el tratamiento no respete los principios, derechos y garantías constitucionales.

9.3. Supresión de datos: El titular, tiene derecho a solicitar la eliminación de sus datos personales, en los siguientes casos:

- Si los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- Cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron obtenidos.
- Si se ha superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron obtenidos.

La supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de los registros, archivos y bases de datos. El derecho de cancelación no es absoluto y el responsable del tratamiento, podrá negar el ejercicio de este cuando:

- El titular del dato tenga un deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos.
- Si la eliminación de los datos obstaculiza las actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Si los datos son requeridos para proteger intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o cuando sean necesarios para cumplir con una obligación legalmente adquirida.

9.4. Revocatoria de la autorización: El titular podrá revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. La revocatoria de la autorización la podrá realizarse sobre la totalidad de las finalidades consentidas; o podrá revocar la autorización de manera parcial, así mismo, podrá solicitar prueba de la autorización de tratamiento salvo los casos en que la ley indique que dicha autorización no es necesaria. Por ejemplo, cuando se trata de datos públicos. Dentro de los derechos del titular también está el de acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio cuando considere que se está presentando una infracción a la ley.

10. QUIENES PUEDEN EJERCER LOS DERECHOS. Los derechos de los titulares de información personal podrán ser ejercidos por las siguientes personas:

- El titular del dato personal
- Los causahabientes de los titulares de información.
- Por el representante y/o apoderado del titular.
- Por estipulación a favor de otro.
- En los casos de menores de edad, el ejercicio de los derechos únicamente podrá ser ejercido por las personas debidamente facultadas por la ley.
- Toda persona que pretenda ejercer algún derecho deberá acreditar su condición de titular o de autorizado.

11. SOLICITUDES FRENTA AL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN. Para las solicitudes de rectificación, actualización, supresión o revocación de datos podrá realizarlo a través de los siguientes canales:

Correo electrónico dirigido a: pgr@integralsegurida.co

Número telefónico: (604) 6049504

Mediante carta dirigida a la carrera Calle 28A # 79A -38 Belén la Palma Medellín (Antioquia)

La solicitud deberá contener información relativa a la identificación del titular: nombre, dirección de notificación, medio de contacto el cual podrá ser teléfono celular, correo electrónico y/o dirección de residencia. Toda solicitud deberá ir acompañada de una descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales busca ejercer los derechos y en caso de considerar necesario u oportuno, podrá allegar también aquellos elementos o documentos que faciliten la localización de sus datos personales.

En caso de que quien actué sea un representante, deberá acreditar la representación del titular.

12. TÉRMINOS DE RESPUESTA:

- **Consultas:** Las solicitudes de consultas serán atendidas en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En caso de requerir ampliación del término para dar respuesta, se le informaran las razones de la prórroga del plazo, el cual no podrá ser superior cinco (5) días hábiles, contados a partir del vencimiento del primer plazo.
- **Reclamos:** Las reclamaciones serán atendidas en un término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En caso de requerir ampliación del término para dar respuesta, se le informaran las razones de la prórroga del plazo, el cual no podrá ser superior Ocho (8) días hábiles, contados a partir del vencimiento del primer plazo.
- En caso de que la información disponible en la solicitud de Consulta o Reclamación este incompleta, Integral Seguridad Ltda., requerirá, en los siguientes cinco (5) días hábiles a la recepción de la solicitud, la complementación de la información allegada. Si pasados dos (2) meses desde el primer envío de la solicitud, el Titular no completase la información necesaria se entenderá que desistió del requerimiento.

13. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. El tratamiento de Datos personales recolectados por Integral Seguridad Ltda. Tiene como propósito permitir el adecuado desarrollo del objeto social de la compañía, de igual forma, el tratamiento obedecerá a las finalidades que el Titular autorice de manera expresa e inequívoca. No obstante, de manera general los datos serán usados para:

- Atender las obligaciones pactadas entre las partes, bien sean Clientes, Proveedores y/o Trabajadores.
- Prestar los servicios a cabalidad.
- Dar cumplimientos legales, tributarias, contables y financieras
- Atender los procesos administrativos en materia de proveedores y contratistas.
- Realizar estudios técnicos y estadísticos, llevar a cabo encuestas, análisis de tendencias de mercado y en general cualquier estudio técnico o de campo relacionado con el sector o la prestación de servicios.
- Controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; o la comisión de actividades ilegales.

- Compartir con terceros su información personal, cuando sea necesario para el desarrollo de nuestro objeto social o cuando lo requiramos para mejorar o complementar nuestra oferta y/o la prestación de los productos y/o servicios.
- Dar tratamiento en medios físicos, digitales o por cualquier medio, asegurando el correcto registro y la utilización de nuestra página web.
- Optimizar la prestación del servicio o del producto ofrecido o adquirido por el titular.
- Informar al titular acerca de las innovaciones efectuadas en productos y/o servicios, profundizar o ampliar su portafolio, dar a conocer las mejoras o cambios en canales de atención, así como de servicios y/o productos ofrecidos por entidades autorizadas.
- Obtener conocimiento del perfil comercial o transaccional del titular.
- Ofrecer campañas comerciales, publicitarias, de marketing o de educación, relacionadas con productos y/o servicios.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales, en especial las reglamentaciones expedidas por los distintos entes de control.

Las demás finalidades que se determinen en desarrollo de nuestro objeto social o en documento adicional pactado con el titular, En todo caso será conforme con la ley y en especial el cumplimiento específico en materia de protección de datos.

14. TRANSMISIÓN Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN PERSONAL. En desarrollo del objeto social de la organización y la relación comercial y/o laboral entre Integral Seguridad y el titular, los datos personales podrán ser transmitidos y/o transferidos a terceros con domicilio en el exterior, en dicho caso se atenderá a los requerimientos legales aplicables de acuerdo con la autorización previa conservando la confidencialidad de la información y la sujeción a las finalidades autorizadas. En razón a lo anterior, la información no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente.

En caso de requerimientos de Información por autoridades y terceros participantes en procedimientos legales, contables, de auditoría y otros asesores y representantes, se podrá transmitir la información para:

- Cumplir con requerimientos legales
- Cumplir con procesos jurídicos
- Responder las solicitudes de las autoridades y del gobierno.
- Cumplir con las términos y condiciones de la compañía
- Protección de derechos, privacidad, seguridad o propiedad.
- Obtener los recobros o aplicables o limitar los daños y perjuicios que nos puedan afectar.

15. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN. La información personal que reposa en las bases de datos propiedad de Integral Seguridad Ltda., no será usada o tratada de manera distinta los parámetros dados en la presente Política y lo señalado por la ley 1581 del 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas que regulen dicha materia; con la finalidad de proteger la privacidad de la información, bajo las medidas y condiciones de seguridad necesarias que impidan su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso fraudulento o no autorizado.

16. REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS. De conformidad al artículo 25 de la Ley 1581 del 2012, el decreto 90 de 2018, sus decretos reglamentarios y la Circular 02 del 2015, Integral Seguridad Ltda. Realizará la inscripción de sus bases de datos ante el Registro Nacional de Bases de Datos, de la Superintendencia de Industria y Comercio cuando la misma sea requerida.



Tatiana Álvarez Restrepo
Gerente
Revisada 27/06/2024